

	ALCALDIA DE POPAYÁN	P-GF-CONT-08
	OPERACIONES RECÍPROCAS	Versión: 02
		Página 1 de 7

1.- OBJETIVO

Establecer las directrices para la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en el Municipio de Popayán con entidades del Sector Público, de acuerdo con los parámetros establecidos en el instructivo 001 de cierre anual emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, con el fin de dar claridad de la información contable y minimizar los saldos pendientes por conciliar, con el Sistema General de Participaciones (SGP) garantizando el flujo de información contable razonable.

2.- ALCANCE

Esta guía aplica al Municipio de Popayán, a los responsables de la generación de la información contable, elaboración y registro de los hechos económicos.

Inicia con el cierre del periodo, su análisis y comparación de los resultados con la información de los saldos contables con respecto a la información financiera del Municipio de Popayán con las operaciones económicas realizadas con otras entidades públicas. Este procedimiento se aplica solo a entidades públicas contables.

3.- DEFINICIONES

Operaciones Recíprocas: son operaciones realizadas entre entidades públicas por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, de cualquier nivel y sector público al que pertenezca, las cuales son tenidas en cuenta en el proceso de consolidación de la información financiera de Municipio y reportada a la CGN.

Proveedor: Entidades de derecho público que tengan operaciones económicas con el Municipio.

Cliente: Contaduría General de la Nación y ciudadanía en general.

Elaboró: Edwin M. Cerón Velasco	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Contratista.	Cargo:	Cargo:
Fecha: 8 de noviembre de 2021	Fecha:	Fecha:

	ALCALDIA DE POPAYÁN	P-GF-CONT-08
	OPERACIONES RECÍPROCAS	Versión: 02
		Página 1 de 7

4.- ASPECTOS GENERALES DE LAS VALIDACIONES

Reportar el 100% de los saldos en el formulario de operaciones recíprocas para cada cuenta contable.

El saldo reportado en las cuentas del SGP en el formulario de operaciones recíprocas no puede ser mayor o menor al reportado en el formulario de saldos y movimientos.

Tener en cuenta que cada entidad tiene su cuenta específica para reportar y debe ser conciliada con el saldo de las cuentas del Municipio de Popayán.¹

5.- FORMATOS

- CGN2005_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS
- CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS
- C05 - Entidades Que Registran Partidas Conciliatorias por Entidad Serie Oficial 16c296fb

6.- NORMATIVIDAD

Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones de la CGN. Por la cual se expide el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno nacional.

Régimen Contable, C.P. art. 354. Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación

¹ CGN2005_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS: Contiene la información contable correspondiente a los saldos inicial y final discriminado en corriente y no corriente, y los movimientos débito y crédito por el período definido.

CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS: Contiene los saldos de transacciones económicas y financieras realizadas entre entes públicos, asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, para obtener estados contables consolidados.

C05 - Entidades Que Registran Partidas Conciliatorias por Entidad Serie Oficial 16c296fb El reporte generado contiene las diferencias en la información reportada como recíproca con otras entidades, producto de las transacciones realizadas entre ellas en el periodo seleccionado.

Elaboró: Edwin M. Cerón Velasco	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Contratista.	Cargo:	Cargo:
Fecha: 8 de noviembre de 2021	Fecha:	Fecha:

	ALCALDIA DE POPAYÁN	P-GF-CONT-08
	OPERACIONES RECÍPROCAS	Versión: 02
		Página 1 de 7

Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la CGN. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA E INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA CONVERGENCIA	31 DE MARZO	30 DE ABRIL
	30 DE JUNIO	31 DE JULIO
	30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE
	31 DE DICIEMBRE	15 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERIODO CONTABLE

Reglas de eliminación específicamente las del trimestre a reportar (marzo, junio, septiembre y diciembre) publicadas en la página web de la CGN.

7.- PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Generar archivo de saldos por conciliar.	Ingresar a través del link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf , tener en cuenta que requiere un usuario, que en este caso para el municipio de Popayán es el código 210119001 y la contraseña será designada por el encargado del área de contabilidad. Ingresar al menú principal y dar clic en la opción Operaciones Recíprocas, luego en la lista desplegable se selecciona el periodo que se necesita descargar para revisar los saldos por conciliar.	Profesional encargado del área contable.	Formato de archivo Excel
2	Generar archivo en Excel de la página web del DNP.	Se procede a consultar y descargar el archivo en Excel de la página web del DNP, donde se encuentran los documentos de distribución del SGP llamados: Distribución de Asignaciones Especiales y Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico, Participación Para Salud, Distribución Parcial Calidad Gratuidad Educativa y Participación para Educación. Documentos que se encuentran ingresando	Profesional encargado del área contable.	Formato de archivo Excel

Elaboró: Edwin M. Cerón Velasco	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Contratista.	Cargo:	Cargo:
Fecha: 8 de noviembre de 2021	Fecha:	Fecha:

		bajo el siguiente link https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx		
3	Generar archivo en Excel de la página del MEN.	Indica los aportes para el financiamiento y prestación de servicios de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que hacen parte del sector educativo. En el siguiente link se podrá realizar la consulta: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-56936.html?_noredirect=1	Profesional encargado del área contable.	Formato de Archivo Excel
4	Depuración correo electrónico.	Depuración del correo electrónico contalidad@popayan.gov.co , para la debida identificación de los correos electrónicos de los entes que componen el SGP.	Profesional encargado del área contable.	Archivos con saldos recíprocos
5	Generar archivo en Excel de las reglas de eliminación.	Una vez descargada y depurada la anterior información, se procede a realizar el descargue de las reglas de eliminación expedidas por CGN para el trimestre específico requerido en el año. A través del siguiente link se debe hacer la descarga de las reglas de eliminación: https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion	Profesional encargado del área contable.	Formato de Archivo Excel
6	Generar archivos de códigos CUIN.	Descargar el archivo de códigos CUIN, el cual permite consultar por medio del NIT de los Ministerios que conforman el SGP, el código recíproco para el reporte en el formulario de operaciones recíprocas. En el siguiente link se descarga el archivo con los códigos requeridos para el formulario: https://www.contaduria.gov.co/clasificacion-entidades-segun-cuin?p_l_back_url=%2Fsearch%3Fq%3Darchivos%2Bcuin	Profesional encargado del área contable.	Formato de Archivo Excel
7	Análisis.	Analizar los valores de los documentos de distribución tanto del DNP como del MEN y los archivos depurados en el correo electrónico, tener en cuenta en los correos que llegan, los nombres de los Ministerios que conforman el SGP y sus valores, estos a su vez deben compararse con los documentos de distribución.	Profesional encargado del área contable.	Operaciones recíprocas
8	Conciliación	Una vez realizada la depuración y el análisis de los documentos, se procede a verificar las cuentas fuentes en las reglas de eliminación por cada ministerio, de la misma manera se evalúan las entidades en el archivo de saldos por conciliar y a su vez las fuentes que se deben reportar, como también los recursos transferidos por del SGP.	Profesional	Formato de

Elaboró: Edwin M. Cerón Velasco	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Contratista.	Cargo:	Cargo:
Fecha: 8 de noviembre de 2021	Fecha:	Fecha:

	ALCALDIA DE POPAYÁN	P-GF-CONT-08
	OPERACIONES RECÍPROCAS	Versión: 02
		Página 1 de 7

de saldos.	<p>Ejemplo: el rubro denominado Sistema General De Participaciones Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, debe reportarse a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en adelante MVCT con NIT 900463725 y código recíproco No. 923272412.</p> <p>Una vez identificados los recursos transferidos a la entidad, ingresar al sistema contable de la entidad y generar un auxiliar de la cuenta 133710, como también un libro auxiliar de la cuenta 440824, cuentas auxiliares que permiten identificar los valores transferidos del Sistema General De Participaciones Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>Tener en cuenta que, los saldos a conciliar se dividen en dos partes las cuales son:</p> <p>Doceava girada en el mes: corresponde al valor registrado en la cuenta 133710</p> <p>Acumulado del trimestre en específico: corresponde al valor registrado en la cuenta 440824</p> <p>Recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico</p> <p>Cuando el MVCT reconozca la participación para agua potable y saneamiento básico a favor de las entidades territoriales o de los fondos de la salud descentralizados, debitará la subcuenta 540824- participación para agua potable y saneamiento básico y acreditará la subcuenta 240324- Sistema General de Participaciones Participación agua potable y saneamiento básico de la cuenta 2403 Transferencias por pagar.</p> <p>Por otra parte, la entidad territorial registrará la transferencia del MVCT, para lo cual debitará la subcuenta 133710- Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico de la cuenta 1337 Transferencias por cobrar, saldo corriente y acreditará la subcuenta 440824 Participación para agua potable y saneamiento básico de la cuenta 4408 Sistema General de Participaciones, saldo no corriente.</p> <p>Ejemplo del reporte en el formulario de operaciones recíprocas.</p>	encargado del área contable.	operaciones recíprocas
------------	---	------------------------------	------------------------

Elaboró: Edwin M. Cerón Velasco	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Contratista.	Cargo:	Cargo:
Fecha: 8 de noviembre de 2021	Fecha:	Fecha:

	ALCALDIA DE POPAYÁN	P-GF-CONT-08
	OPERACIONES RECÍPROCAS	Versión: 02
		Página 1 de 7

	CUENTA	CODIGO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	
	1.3.37.10	923272412	695879485	0	
	4.4.08.24	923272412	0	6262915365	
9	Validar valores formato operaciones recíprocas versus saldos y movimientos .	Una vez diligenciado el formato de operaciones recíprocas para el trimestre específico se procede a verificar los valores con el formulario de saldos y movimientos determinado la veracidad de la información se valida en el programa de sistemas del chip local de la entidad los archivos planos el cual indicara que ajustes hay que hacer en cuanto a la información a validar.		Profesional encargado del área contable.	Programa de sistemas CHIP
10	Envío de información.	Después de validada la información se procede a hacer el envío del informe al CGN por medio del sistema CHIP en la categoría información contable pública convergencia. El cual emite una certificación de envío.		Profesional encargado del área contable.	Certificación de envío.

8.- ANEXOS.

N/A

9.- CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio

Elaboró: Edwin M. Cerón Velasco	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Contratista.	Cargo:	Cargo:
Fecha: 8 de noviembre de 2021	Fecha:	Fecha: